

INFORME DE COMISARIO DE LABORATORIOS TRANSPHARM S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2007

A los señores Accionistas de la Compañía LABORATORIOS TRANSPHARM S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS TRANSPHARM S.A.:

El desempeño de la economía ecuatoriana durante el año anterior y la aprobación por parte de la Asamblea Nacional Constituyente a las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, incidieron en la confianza del sector empresarial que inició con el nivel más bajo de los últimos años.

Varios son los factores que afectaron la percepción de confianza en el país para el nuevo año 2008: el crecimiento económico del PIB en el 2007, el incremento de los subsidios establecido por el gobierno nacional, el incremento del presupuesto del gasto público corriente, las condiciones establecidas en la nueva Ley de Equidad Tributaria. Estos factores, no generan un ambiente socio - económico idóneo para el incremento de la inversión local y extranjera.

Sin embargo, existen aspectos positivos que conllevan al sector empresarial a recuperar la confianza en el país: la ampliación de diez meses por parte del Senado de los Estados Unidos del Acuerdo de Preferencias Andinas (ATPDEA), de mantenerse el alto precio del petróleo y si se incrementaría la producción se lograría el objetivo del gobierno de aumentar las exportaciones de petróleo en 12.5%, la posibilidad de reducir la deuda externa, liberarían los recursos suficientes destinados a la inversión social y productiva.

Principios contables ecuatorianos

La Compañía está sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por ésta y emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; las mismas requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y realice algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que se incluyen en los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían diferir de sus efectos finales.

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Las cifras mostradas en el estado financiero adjunto: balance general por el período terminado el 31 de diciembre del 2007, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, el estado de situación financiera adjunto de la Compañía LABORATORIOS TRANSPHARM S.A., al 31 de diciembre del 2007, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (abril 23 del 2008), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general del estado financiero indicado.

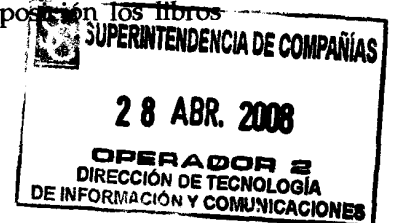
Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007, en la nómina de la Compañía no existió personal tercerizado.

La Compañía durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007 no tuvo operaciones.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2007, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros



sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2007.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2007

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2007, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

5. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:

- Balance general
- Operaciones y entorno económico

Legalizado por:

María Inés de Vargas
Doctora en Contabilidad y Auditoría
Registro No. 25-830

Abril 23, del 2008

